

reserva mandas, que el presente es. ponga testimonio de
dho. Virreyes, contra lo pasado. Combeniente y declaran
por libros dnos propios y Rentas, y Capitulares, de la obligacion
expresada, dando por Chancelada la Licencia
que a este fin otorgaron, y que esta dho. se ponga
y Cosan en el libro Capitulares, a continuacion del decreto
de este presente dia en que consta la dho. de dhas Cuen-
tas que es Justicia que pido y para ello & =

Miguel de Sutila

Auro;

Lo presente es. ponga el sumonio que
pide, a dho. autos el Senor D. Joseph de Camo Sal-
carral Abogado de los Reales Consejos Corregidor de Ca-
pitanaguera, de dho. Lugar de Louale Mandó en el
en primer de Sep de mill, Setenta y tres de Nueva

Castro

Juan Garcia
Haxcon

2

En Louale en el dho dia de el mes, notifiquel dho.
anterior, al dho. Miguel Joseph de Sutila
Vincero y Resor, por pecto dho. Lugar de Louale
don sin dho. En supersona de dho. =

Lo Juan Garcia Haxcon es. publico de sumonio